

CONCON, 03 FEB 2023

DECRETO REGISTRADO N° 0372 /  
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR 043/2023 de fecha 17 de enero del año 2023.
14. Ficha personal de reemplazo 065/2023, con presupuesto comprometido.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°174 de fecha 30 de enero del año 2023.
16. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el día 13 de enero del año 2023, a doña **ELIZABETH LEON ALVAREZ**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia médica de don Juan Cisternas, cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el SAR de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 3 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA CODOY

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MECD/avr.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |         |          |
|----------------------------|---------|----------|
| Dirección de Control       |         |          |
| Objetado                   | Obeoado | Revisado |